

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18958 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento número 912/09-1, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Suministros Valls, Sociedad Limitada, con domicilio en la avenida Almazora, número 37, de Castellón (Castellón) y CIF número B-12727871.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041331-1